



FECHA 08/08/2017
CONTRATISTA CONCRE-ACERO S A S
NIT/C.C. 800046874
DIRECCIÓN KR 74 48 37
TELÉFONO 4444335

ADT No. 2

OBJETO GENERAL AUTORIZAR ADICIÓN A LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBIDO A QUE SE HAN GENERADO OBRAS EXTRAS, ADICIONALES Y COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS PARA ENTREGAR ADECUADAMENTE EN FUNCIONAMIENTO EL ESPACIO INTERVENIDO COMO LO SON, ENTRE OTROS, EL REPINTE EN ELEMENTOS QUE PRESENTAN CORROSIÓN EXCESIVA CON TRATAMIENTO SEGÚN LO ESTIPULA LA NORMA SSPC-SP1 (ESTÁNDARES DE PREPARACIÓN DE SUPERFICIES) Y EL REEMPLAZO DE OTROS ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES QUE SE ENCUENTRAN COMPLETAMENTE CORROIDOS. ESTA ADICIÓN FUE APROBADA EN COMITÉ DE OBRA REALIZADO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017.

ANEXOS SOLICITUD, CDP.

VALOR CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE *** (\$52,999,812) , MÁS \$211,999 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR O Y P OBRAS Y PROYECTOS S.A.S.

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE \$ 52.999.812, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA EN EL PAGO FINAL SUJETO A LA APROBACIÓN DELACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATODE OBRA PREVIA PRESENTACION POR PARTE DEL CONTRATISTA DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIEN POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIEN (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV.

LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO.

LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE AMPARO EN LA CLAUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:

BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3

DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.

TELÉFONO: 430-90-00.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
 Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD
 V.1003
 ANNY DERLY JARABA GOMEZ
 Página 2 de 2
 09/08/2017 07:54:11

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Módulo de Contratos

Vigencia 2017

FECHA 08/08/2017
 CONTRATISTA CONCRE-ACERO S A S
 NIT/C.C. 800046874
 DIRECCIÓN KR 74 48 37
 TELÉFONO 4444335

ADT No. 2

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)
 LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD. CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.
RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO
 ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS EN SU CALIDAD DE JEFE DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD. RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Tipo CDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 1167
 Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN Acta 0 Fecha 03/08/2017

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|--------------------|-----------------------|---------------|
| 301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F | 250021117502001 04 | 27 RECURSO ESTAMPILLA | 212.000.00 |
| 301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F | 250021117502001 04 | 27 RECURSO ESTAMPILLA | 53.000.000.00 |

REGISTRO PRESUPUESTAL

Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia Rese. 2017 No. Rese. 985
 Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN Acta 1 Fecha 08/08/2017

| Area | Imputación | Recurso | Valor |
|--|--------------------|-----------------------|---------------|
| 301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F | 250021117502001 04 | 27 RECURSO ESTAMPILLA | 52.999.812.00 |
| 301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F | 250021117502001 04 | 27 RECURSO ESTAMPILLA | 211.999.00 |

JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
 Director Administrativo

ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS
 División de Contratación y Gestión de Bienes

JUAN MANUEL FRANCO YEPES
 Representante Legal